



**Muestra de la solicitud para prestatarios de un primer préstamo del Programa de protección de pago (al 8 de enero de 2021)**

Número de control de la OMB: 3245-0417  
Fecha de vencimiento: 31/7/2021  
049 - Spanish - Español

Marque uno: <input type="checkbox"/> Único propietario <input type="checkbox"/> Sociedad colectiva <input type="checkbox"/> Sociedad tipo C <input type="checkbox"/> Sociedad tipo S <input type="checkbox"/> SRL <input type="checkbox"/> Contratista independiente <input type="checkbox"/> Trabajador autónomo <input type="checkbox"/> Organización sin fines de lucro del artículo 501(c)(3) <input type="checkbox"/> Organización del artículo 501(c)(6) <input type="checkbox"/> Organización de veteranos del artículo 501(c)(19) <input type="checkbox"/> Cooperativa de vivienda <input type="checkbox"/> Empresa tribal <input type="checkbox"/> Otro	<b>Nombre de fantasía o denominación comercial (si corresponde)</b>	<b>Año de creación (si corresponde)</b>
	<b>Razón social</b>	<b>Código NAICS</b>
<b>Domicilio comercial (calle, ciudad, estado, código postal. No se permiten apartados postales)</b>	<b>Número de identificación de la empresa (EIN, SSN)</b>	<b>Teléfono comercial</b>
	<b>Contacto principal</b>	<b>Correo electrónico</b>

<b>Sueldo mensual promedio:</b> \$	<b>x 2.5 + EIDL (No incluya ningún anticipo EIDL) es igual al monto de la solicitud de préstamo:</b> \$	<b>Cantidad de empleados:</b>
<b>Objeto del préstamo (seleccione todas las opciones que correspondan):</b>	<input type="checkbox"/> Costos salariales <input type="checkbox"/> Daños a la propiedad cubiertos	<input type="checkbox"/> Interés de alquiler/hipoteca <input type="checkbox"/> Costos de proveedores cubiertos
	<input type="checkbox"/> Servicios públicos <input type="checkbox"/> Gastos de protección de trabajadores cubiertos	<input type="checkbox"/> Operaciones cubiertas Gastos <input type="checkbox"/> Otro (explicar):

**Titularidad del solicitante**

Enumere todos los propietarios del 20 % o más del capital social del Solicitante. Adjunte otra hoja si es necesario.

Nombre del propietario	Cargo	Porcentaje de titularidad	Número de identificación (EIN, SSN)	Dirección

*Si la respuesta a las preguntas (1), (2), (5) o (6) es afirmativa, el préstamo no será aprobado.*

Pregunta	Sí	No
1. ¿El Solicitante o cualquiera de sus propietarios están actualmente suspendidos o inhabilitados o se los ha propuesto para inhabilitación, han sido declarados no elegibles, excluidos voluntariamente de la participación en esta transacción por parte de algún departamento o agencia federal, o están actualmente involucrados en algún procedimiento de quiebra?		
2. ¿El Solicitante o cualquiera de sus propietarios o cualquier empresa que sea propiedad o esté controlada por cualquiera de ellos ha obtenido alguna vez un préstamo directo o garantizado de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (o SBA, por sus siglas en inglés) o de cualquier otra agencia federal que: (a) se encuentre actualmente en mora, o (b) haya entrado en mora los últimos 7 años provocando pérdidas al gobierno?		
3. ¿El Solicitante o cualquiera de sus propietarios es titular de alguna otra empresa o está sujeto a la administración común (incluido un acuerdo de administración) con cualquier otra empresa? En caso afirmativo, enumere todas esas empresas (incluidos sus TIN si los tuviera) y describa la relación en otra hoja identificada como anexo A.		
4. ¿Recibió el Solicitante un préstamo de desastre por daños económicos de la SBA entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020? En caso afirmativo, proporcione detalles en otra hoja identificada como apéndice B.		
5. ¿En la actualidad, el Solicitante (si es una persona física) o cualquier persona titular del 20 % o más del capital social del Solicitante está actualmente en la cárcel o, a raíz de algún delito grave, está sujeto actualmente a una acusación formal con o sin intervención del Gran Jurado, o a la instrucción de cargos u otras formas de presentación de cargos penales formales en cualquier jurisdicción? Escriba sus iniciales aquí para confirmar su respuesta a la pregunta 5. → _____		



## Muestra de la solicitud para prestatarios de un primer préstamo del Programa de protección de pago (al 8 de enero de 2021)

Pregunta	Sí	No
6. ¿En los últimos 5 años, a raíz de algún delito que involucre fraude, soborno, malversación de fondos o declaración falsa en una solicitud de préstamo o una solicitud de asistencia financiera federal, o dentro del último año, a causa de algún otro delito, el Solicitante (si es una persona física) o cualquiera de sus propietarios: 1) ha sido condenado; 2) se declaró culpable; 3) no disputó los cargos [declaración « <i>nolo contendere</i> »]; o 4) quedó sujeto a alguna forma de libertad condicional o bajo palabra (incluida la libertad bajo palabra antes del juicio)? Escriba sus iniciales aquí para confirmar su respuesta a la pregunta 6. →		
7. ¿Todos los empleados incluidos en el cálculo salarial del Solicitante antes mencionado tienen su domicilio principal en los Estados Unidos?		
8. ¿El Solicitante es una franquicia?		
9. ¿La franquicia figura en el directorio de franquicias de la SBA? En caso afirmativo, escriba aquí el código de identificación de franquicia de la SBA: _____		

**Al firmar a continuación, usted realiza las siguientes declaraciones, autorizaciones y certificaciones:**

Certifico lo siguiente:

- He leído y entiendo las declaraciones contenidas en este formulario, incluidas las declaraciones requeridas por la ley y las órdenes ejecutivas.
- El Solicitante es elegible para recibir un préstamo según las normas vigentes al momento de la presentación de esta solicitud, las cuales han sido emitidas por la Agencia Federal de Pequeños Negocios (la SBA) y el Departamento del Tesoro (el Tesoro) e implementan el Programa de protección de pago conforme a la División A del Título I de la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica frente al coronavirus (Ley CARES, por sus siglas en inglés) y la Ley de ayuda económica a las pequeñas empresas, organizaciones sin fines de lucro y locales de entretenimiento en vivo más afectados (las Normas del programa de protección de pago).
- El Solicitante, junto con sus filiales (si corresponde): (1) es contratista independiente, trabajador autónomo o único propietario sin empleados; (2) si no es una cooperativa de vivienda, una organización elegible según el artículo 501(c)(6) o una organización de marketing de destino elegible, no tiene más de 500 empleados o, si corresponde, la cantidad estándar de empleados establecida por la SBA según el artículo 121.201 del título 13 del Código de Regulaciones Federales (CFR) para la industria del Solicitante; (3) si es una cooperativa de vivienda, una organización elegible según el artículo 501(c)(6) o una organización de marketing de destino elegible, no tiene más de 300 empleados; (4) si es una entidad con código NAICS 72, no emplea a más de 500 empleados por ubicación física; (5) si es una organización de noticias que pertenece mayoritariamente o está controlada por una empresa con código NAICS 511110 o 5151 o una entidad de radiodifusión pública sin fines de lucro con un comercio o empresa con código NAICS 511110 o 5151, no tiene más de 500 empleados por ubicación (o si corresponde, la cantidad estándar de empleados establecida por la SBA según el artículo 121.201 del título 13 del CFR para la industria del Solicitante); o (6) es una pequeña empresa con el respectivo estándar de tamaño basado en ingresos establecido por la SBA según el artículo 121.201 del título 13 del CFR para la industria del Solicitante o con el estándar de tamaño alternativo de la SBA.
- Respetaré, según corresponda, los derechos civiles y demás limitaciones indicados en este formulario.
- Todos los fondos del préstamo se utilizarán únicamente para fines comerciales, según se especifica en la solicitud de préstamo y de conformidad con las Normas del programa de protección de pago, incluida la prohibición de utilizar dichos fondos para actividades y gastos de cabildeo. Si el Solicitante es una organización de noticias que se tornó elegible para un préstamo conforme al artículo 317 de la Ley de ayuda económica a las pequeñas empresas, organizaciones sin fines de lucro y locales de entretenimiento en vivo más afectados, los fondos del préstamo se utilizarán para afrontar los gastos del componente de la empresa que produce o distribuye información de emergencia o centrada en el ámbito local.
- Entiendo que la SBA fomenta, en la medida de lo posible, la compra de equipos y productos fabricados en los Estados Unidos.
- El Solicitante no está involucrado en ninguna actividad considerada ilegal según las leyes federales, estatales o locales.
- Todo préstamo EIDL recibido por el Solicitante (artículo 7(b)(2) de la Ley de pequeñas empresas) entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 se utilizó para fines distintos del pago de costos salariales y otros usos permitidos del préstamo conforme a las Normas del programa

En el caso de ~~prestación de pago~~ ~~prestación de pago~~ sean personas físicas: Autorizo a la SBA a solicitar mis antecedentes penales a las agencias de justicia penal con el fin de determinar si reúno los requisitos para los programas autorizados por la Ley de pequeñas empresas y sus enmiendas.

El representante autorizado del Solicitante debe certificar de buena fe lo siguiente poniendo sus **iniciales** al lado de cada párrafo.

\_\_\_\_\_ El Solicitante operaba al 15 de febrero de 2020, no ha cerrado de manera permanente, y era trabajador autónomo elegible, contratista independiente o único propietario sin empleados, o tenía empleados por los que pagaba salarios e impuestos sobre los sueldos o pagaba a contratistas independientes, según se informa en el o los formularios 1099-MISC.

\_\_\_\_\_ La incertidumbre económica actual hace que esta solicitud de préstamo sea necesaria para respaldar las operaciones en curso del Solicitante.

\_\_\_\_\_ Los fondos se utilizarán para retener a los trabajadores y mantener los salarios; o para pagar intereses hipotecarios, alquiler, servicios públicos, gastos operativos cubiertos, costos de los daños a la propiedad cubiertos, costos de proveedores cubiertos y gastos de protección de los trabajadores cubiertos según se especifica en las Normas del programa de protección de pago. Entiendo que si los fondos se utilizan a sabiendas para fines no autorizados, el gobierno federal podrá hacerme responsable legalmente, por ejemplo, de cargos por fraude.

\_\_\_\_\_ Entiendo que se otorgará una condonación del préstamo por la suma de los costos salariales, los pagos de intereses hipotecarios cubiertos, los pagos de alquiler cubiertos, los servicios públicos cubiertos, los gastos de operación cubiertos, los costos de daños a la propiedad cubiertos, los costos de proveedores cubiertos y los gastos de protección de los trabajadores cubiertos, para lo cual se deberá presentar documentación; además, los costos no salariales no pueden exceder el 40 % de la cantidad condonada. Si es necesario, el Solicitante proporcionará al Prestamista o a la SBA documentación que verifique la cantidad de empleados equivalentes a tiempo completo que trabajan para el Solicitante, así como los montos en dólares de los gastos elegibles para el período cubierto posterior a este préstamo.

\_\_\_\_\_ El Solicitante no ha recibido ni recibirá otro préstamo en virtud del Programa de protección de pago del artículo 7(a)(36) de la Ley de pequeñas empresas (artículo 636(a)(36) del título 15 del Código de los Estados Unidos (USC, por sus siglas en inglés)) (esto no incluye segundos préstamos del Programa de protección de pago según el artículo 7(a)(37) de la Ley de pequeñas empresas (artículo 636(a)(37) del título 15 del USC).

\_\_\_\_\_ El Solicitante no ha recibido ni recibirá una subvención para operadores de locales cerrados de la SBA.



## **Muestra de la solicitud para prestatarios de un primer préstamo del Programa de protección de pago (al 8 de enero de 2021)**

- \_\_\_\_\_ El presidente, el vicepresidente, el jefe de un departamento ejecutivo o un miembro del Congreso, o el cónyuge de tales personas según lo determine el derecho consuetudinario aplicable, no poseen participación mayoritaria directa o indirecta en el Solicitante. Los términos aquí mencionados tienen los significados estipulados en el artículo 322 de la Ley de ayuda económica a las pequeñas empresas, organizaciones sin fines de lucro y locales de entretenimiento en vivo más afectados.
- \_\_\_\_\_ El Solicitante no es emisor de títulos que coticen en una bolsa registrada como bolsa de valores nacional según el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 (artículo 78f del título 15 del USC).
- \_\_\_\_\_ La información suministrada en esta solicitud y en todos los documentos y formularios de respaldo es verdadera y correcta en todos los aspectos sustanciales. Entiendo que hacer una declaración falsa a sabiendas para obtener un préstamo garantizado de la SBA está penado por la ley, incluso por los artículos 1001 y 3571 del título 18 del USC, con una condena a prisión de no más de cinco años o una multa de hasta \$250,000; además, está penado por el artículo 645 del título 15 del USC con una pena de prisión de no más de dos años o una multa de no más de \$5,000; y, si la declaración falsa se realiza a una institución con seguro federal, el artículo 1014 del título 18 del USC fija una condena a prisión de no más de treinta años o una multa de no más de \$1,000,000.
- \_\_\_\_\_ Reconozco que el Prestamista confirmará el monto del préstamo elegible utilizando los documentos requeridos que se presenten. También entiendo, reconozco y acepto que el Prestamista puede compartir la información impositiva suministrada con los representantes autorizados de la SBA, incluidos los representantes autorizados de la Oficina del Inspector General de la SBA, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de su Programa de préstamos y todas las revisiones efectuadas por la SBA.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante autorizado del Solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Cargo



## Muestra de la solicitud para prestatarios de un primer préstamo del Programa de protección de pago (al 8 de enero de 2021)

### **Objeto de este formulario:**

Este formulario debe ser completado por el representante autorizado del Solicitante y *enviado al Prestamista Participante de la SBA*. Se debe presentar la información solicitada para tomar una determinación sobre el derecho a recibir asistencia financiera. No remitirla afectaría a esa determinación.

### **Instrucciones para completar este formulario:**

Con respecto al «propósito del préstamo», los costos salariales se componen de la compensación a los empleados (con domicilio principal en los Estados Unidos) a modo de salario, paga por hora, comisiones o compensación similar; propinas en efectivo o su equivalente (según los registros del empleador de propinas pasadas o, en ausencia de dichos registros, una estimación razonable y de buena fe del empleador de tales propinas); pago por vacaciones, licencia por maternidad o paternidad o por motivos familiares o médicos, permiso por enfermedad (excepto los montos de licencia con goce de sueldo para los que se permita un crédito según los artículos 7001 y 7003 de la Ley de respuesta al coronavirus «Familias primero»); subsidio por separación o despido; pago de beneficios para los empleados (incluidas las primas de seguro) que consisten en cobertura de atención médica colectiva, seguro de vida colectivo, seguro por discapacidad, seguro oftalmológico u odontológico y beneficios de jubilación; pago de impuestos estatales y locales sobre la compensación de empleados; y, en el caso del contratista independiente o el único propietario, paga por hora, comisiones, ingresos o ganancias netas del trabajo autónomo o compensación similar.

Para calcular el «salario mensual promedio», la mayoría de los Solicitantes utilizarán el salario mensual promedio pagado en 2019 o 2020, sin incluir costos superiores a \$100,000 sobre una base anual, prorrateada para el período durante el cual se realizan los pagos o se incurre la obligación de pago por cada empleado. Para empresas estacionales, el Solicitante puede optar por utilizar el salario mensual promedio total para cualquier período de doce semanas que seleccione entre el 15 de febrero de 2019 y el 15 de febrero de 2020, sin incluir costos superiores a \$100,000 sobre una base anual, prorrateada para el período durante el cual se realizan los pagos o se incurre la obligación de pago para cada empleado. Para empresas nuevas, el salario mensual promedio se puede calcular utilizando el período transcurrido entre el 1 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020, sin incluir costos superiores a \$100,000 sobre una base anual, prorrateada para el período durante el cual se realizan los pagos o se incurre la obligación de pago para cada empleado. Para los agricultores y ganaderos que operan como únicos propietarios o como contratistas independientes, o que son trabajadores autónomos elegibles y declaran los ingresos o gastos agrícolas en un Anexo F (o cualquier formulario posterior del IRS que sea equivalente), los costos salariales se calculan utilizando los costos salariales elegibles para los empleados, si los hubiera, más lo que resulte menor entre un valor de \$100,000 y la diferencia entre el ingreso bruto y cualquier costo salarial elegible para los empleados, según se informe en el Anexo F. Para los Solicitantes que presenten el Anexo C del formulario 1040 del IRS, los costos salariales se calculan usando la ganancia neta indicada en la línea 31, con un límite de \$100,000, más todo costo salarial elegible para los empleados. Para los Solicitantes que sean sociedades colectivas, los costos salariales se calculan utilizando las ganancias netas del trabajo autónomo de los socios comanditados, según se informa en el formulario 1065 K-1 del IRS, menos la deducción de gastos del artículo 179 que se reclame, los gastos societarios no reembolsados y reclamados y el deterioro de propiedades de petróleo y gas reclamado, multiplicado por 0.9235, lo cual no debe superar los \$100,000, más cualquier costo salarial elegible para los empleados.

Para informar la cantidad de empleados, los únicos propietarios, los trabajadores autónomos y los contratistas independientes se deben incluir como empleados (es decir, la cantidad mínima indicada en la casilla respectiva debe ser igual a uno).

Para informar el año de creación, los trabajadores autónomos y los contratistas independientes pueden escribir “NA” para indicar que no es aplicable.

Para informar el código NAICS, el número del Solicitante debe coincidir con el código de actividad comercial que consigne en sus declaraciones de impuestos sobre la renta del IRS, si corresponde.

En caso de que el Solicitante refinance un Préstamo de desastre por daños económicos (EIDL): Agregue el monto pendiente del EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 a la Solicitud de préstamo como se indica en el formulario. No agregue la cantidad de ningún anticipo EIDL.

Todas las partes enumeradas a continuación se consideran propietarios y «directores» del Solicitante:

- para una empresa unipersonal, el único propietario;
- para una sociedad colectiva, todos los socios comanditados y todos los socios comanditarios titulares del 20 % o más del capital social;
- para una sociedad anónima, todos los propietarios del 20 % o más del capital social;
- para las sociedades de responsabilidad limitada, todos los socios titulares del 20 % o más del capital social; y
- cualquier fideicomitente (si la titularidad del Solicitante se estableció por medio de un fideicomiso).

**Ley de reducción de trámites** – No está obligado a brindar ninguna información, a menos que se muestre un número de aprobación de la OMB válido y vigente. Se estima que esta solicitud, incluida la recopilación de datos, se puede completar en 8 minutos. Los comentarios sobre la cantidad de tiempo o la información solicitada se deben enviar a la SBA: Small Business Administration, Director, Records Management Division, 409 3rd St., SW, Washington DC 20416, o a SBA Desk Officer, Office of Management and Budget, New Executive Office Building, Washington DC 20503. **NO ENVÍE FORMULARIOS A ESTAS DIRECCIONES.**

**Ley de privacidad (artículo 552a de título 5 del USC)** – Según las disposiciones de la Ley de privacidad, no está obligado a proporcionar los números de su Seguro Social. La omisión del número de Seguro Social no afectará los derechos, beneficios o privilegios que posea. (No obstante, consulte lo indicado con respecto al número de identificación del contribuyente en el aviso de cobro de deudas a continuación). Es necesario indicar el nombre y otros identificadores personales para que la SBA tenga información suficiente para tomar una determinación en cuanto a la persona. Al hacer la respectiva evaluación, la SBA considera la integridad, sinceridad y disposición de la persona con respecto a las acciones criminales. Además, la SBA está específicamente autorizada para verificar la existencia o inexistencia de antecedentes de conformidad con el artículo 7(a)(1)(B) de la Ley de pequeñas empresas (artículo 6.36(a)(1)(B) del título 15 del USC).

**Divulgación de información** – Se pueden denegar las solicitudes de información sobre otra parte, salvo que la SBA cuente con el permiso por escrito de la persona para divulgar la información a quien la solicita o que la información esté sujeta a divulgación conforme a la Ley de libertad de información. La Ley de privacidad autoriza a la SBA a realizar ciertos «usos rutinarios» de la información protegida por dicha ley. Uno de esos usos rutinarios es la divulgación de información mantenida en el sistema de registros de la SBA cuando dicha información indique una infracción real o posible de la ley, ya sea de naturaleza civil, penal o administrativa. En concreto, la SBA puede remitir la información a la agencia apropiada, ya sea federal, estatal, local o extranjera, que sea responsable o participe de otra manera en la investigación, el enjuiciamiento, el cumplimiento o la prevención de tales infracciones. Otro uso rutinario es la divulgación a otras agencias federales que realizan verificaciones de antecedentes, pero solo en la medida en que la información



## Muestra de la solicitud para prestatarios de un primer préstamo del Programa de protección de pago (al 8 de enero de 2021)

sea relevante para la función de las agencias solicitantes. Consulte el vol. 74 del Boletín Oficial, pág. 14890 (2009) y sus enmiendas oportunas para acceder a datos adicionales y otros usos de rutina. Además, la Ley CARES exige a la SBA que registre todos los préstamos otorgados en el marco del Programa de protección de pago utilizando el número de identificación del contribuyente (TIN) asignado al prestatario.

**Ley de cobro de deudas de 1982, Ley de reducción del déficit de 1984 (artículo 3701 y siguientes del título 31 del USC y otros títulos)** – Cuando solicita un préstamo, la SBA debe obtener su número de identificación de contribuyente. Si recibe un préstamo y no realiza los pagos al vencimiento, la SBA puede: (1) informar del estado de sus préstamos a las agencias de crédito, (2) contratar una agencia de cobranza para cobrarle préstamo, (3) compensar los reembolsos de impuestos sobre la renta u otros montos adeudados por el Gobierno Federal, (4) suspender o prohibirle a usted o a su empresa hacer negocios con el Gobierno Federal, (5) remitir su préstamo al Departamento de Justicia o (6) tomar otras medidas permitidas según los instrumentos de préstamo.

**Ley de derecho a la privacidad financiera de 1978 (artículo 3401 del título 12 del USC)** – La Ley de derecho a la privacidad financiera de 1978 otorga a la SBA derechos de acceso a los registros financieros en poder de las instituciones financieras que hacen o han hecho negocios con usted o su empresa, incluidas las instituciones financieras que participan en un préstamo o garantía de préstamo. La SBA solo debe proporcionar un certificado de cumplimiento de la Ley a una institución financiera en relación con la primera solicitud de acceso a sus registros financieros. Los derechos de acceso de la SBA siguen siendo válidos durante el plazo de cualquier acuerdo de garantía de préstamo aprobado. La SBA también está autorizada a transferir a otra autoridad gubernamental cualquier registro financiero relacionado con un préstamo aprobado o una garantía de préstamo, según sea necesario, para tramitar, administrar o ejecutar una garantía de préstamo o cobrar una garantía de un préstamo en mora.

**Ley de libertad de información (artículo 552 del título 5 del USC)** – Esta ley establece, con algunas excepciones, que la SBA debe proporcionar la información reflejada en los archivos y registros de la agencia a quien la solicite. La información sobre préstamos aprobados que generalmente se publica incluye, por ejemplo, estadísticas sobre nuestros programas de préstamos (los prestatarios individuales no se identifican en las estadísticas) y otra información, como los nombres de los prestatarios, el monto y tipo de préstamo. Los datos reservados de un prestatario no se pondrán de forma rutinaria a disposición de terceros. Todas las solicitudes hechas según esta Ley deben dirigirse a la oficina de la SBA más cercana y se debe indicar que se trata de una solicitud conforme a la libertad de información.

**Ley de seguridad y salud ocupacional (artículo 651 y siguientes del título 15 del USC)** – La Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) puede exigir a las empresas que modifiquen las instalaciones y los procedimientos para proteger a los empleados. Las empresas que no cumplan pueden ser multadas y obligadas a reducir los peligros en el lugar de trabajo. También se les puede ordenar el cese de las operaciones que presenten un peligro inminente de muerte o lesiones graves hasta que se pueda proteger a los empleados. La firma de este formulario certifica que el solicitante, a su leal saber y entender, cumple los requisitos aplicables de la OSHA y los seguirá cumpliendo durante la vigencia del préstamo.

**Derechos civiles (partes 112, 113, 117 del título 13 del CFR)** – Todas las empresas que reciben asistencia financiera de la SBA deben comprometerse a no discriminar en ninguna práctica comercial, incluidas las prácticas laborales y los servicios al público sobre la base de las categorías citadas en las partes 112, 113 y 117 del título 13 del CFR incluidas en las Normas de la SBA. Todos los prestatarios deben exhibir el «Cartel de igualdad de oportunidades laborales» exigido por la SBA.

**Ley de igualdad de oportunidades de crédito (artículo 1691 del título 15 del USC)** – Se prohíbe a los acreedores discriminar a los solicitantes de crédito por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, estado civil o edad (siempre que el solicitante tenga capacidad para celebrar un contrato vinculante); también se les prohíbe la discriminación por tener ingresos total o parcialmente provenientes de algún programa de asistencia pública o por haber ejercido de buena fe algún derecho en virtud de la Ley de protección de crédito al consumidor.

**Orden ejecutiva de inhabilitación y suspensión 12549 (parte 180 y 2700 del título 2 del CFR)**– Al enviar esta solicitud de préstamo, certifica que en los últimos tres años ni el Solicitante ni ninguno de sus propietarios: (a) ha sido inhabilitado, suspendido, declarado no elegible o excluido voluntariamente de la participación en una transacción por parte de cualquier Agencia Federal; (b) ha sido propuesto formalmente para la inhabilitación, con una resolución final aún pendiente; (c) fue acusado, condenado o sentenciado en un juicio civil por cualquiera de los delitos enumerados en las normas; o (d) ha estado en mora respecto de algún monto adeudado al Gobierno de los EE. UU. o sus instrumentalidades a la fecha de la firma de esta certificación.

## Formulario de información demográfica del Prestatario del PPP (opcional)

### Instrucciones:

1. **Objetivo.** Los datos relativos al estado de veterano, género, raza o etnia se recopilan únicamente para los fines de la presentación de informes del programa.
2. **Descripción.** En este formulario se solicita información sobre cada mandante del Prestatario. Añada hojas adicionales si es necesario.
3. **Definición de mandante.** El término «mandante» significa:
  - para un trabajador autónomo, un contratista independiente o un único propietario, el trabajador autónomo, contratista independiente o único propietario.
  - para una sociedad colectiva, todos los socios comanditados y todos los socios comanditarios que posean el 20 % o más del capital societario del Prestatario, o cualquier socio que participe en la administración del Prestatario;
  - para una sociedad anónima, todos los titulares del 20 % o más del capital societario del Prestatario, y cada funcionario y director.
  - para una sociedad de responsabilidad limitada, todos los socios que posean el 20 % o más del capital societario del Prestatario, y cada funcionario y director.
  - cualquier persona contratada por el Prestatario para gestionar sus operaciones diarias («empleado clave»).
  - cualquier fideicomitente (contribuyente) (si la titularidad del Prestatario se estableció por medio de un fideicomiso).
  - para una organización sin fines de lucro, los funcionarios y directores del Prestatario.
4. **Nombre del mandante.** Ingrese el nombre completo del mandante.
5. **Cargo.** Identifique el cargo del mandante; por ejemplo, trabajador autónomo, contratista independiente, único propietario, socio comanditado, propietario, funcionario, director, miembro o empleado clave.

Nombre del mandante		Cargo
Estado de veterano	1 = no veterano; 2 = veterano; 3 = veterano discapacitado durante el servicio; 4 = cónyuge de un veterano; X = no se indicó	
Género	M = masculino; F = femenino; X = no se indicó	
Raza (se puede seleccionar más de una)	1 = indio americano o nativo de Alaska; 2 = asiático; 3 = negro o afroamericano; 4 = nativo de Hawái o de las islas del Pacífico; 5 = blanco; X = no se indicó	
Etnia	H = hispano o latino; N = no hispano ni latino; X = no se indicó	

**La declaración de la información es voluntaria y no tendrá ninguna relación con la decisión relativa a la solicitud de préstamo.**